

28819 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Escala: Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
5053672257 S5515	Bello Fernández, Alfredo	EH	MD	18- 8-1950
7818099802 S5515	Cañellas Llompart, Francisco	EH	MD	14- 9-1947
0521844846 S5515	Elvira Ferreras, Fernando	EH	MD	23- 5-1956
0694587457 S5515	Rodríguez Corrales, Isidoro	EH	MD	2-10-1953
1221137624 S5515	Adalia Salgado, Carlos Javier	EH	MD	19- 2-1953
2140837968 S5515	Cortés Jordá, Francisco J.	EH	MD	28- 1-1958
7677485757 S5515	Somavilla Barrios, María Begoña	EH	MD	22- 9-1958
0895917957 S5515	Vegas Sanz, María Thamar	EH	MD	15- 7-1961
5162937357 S5515	Aceituno Fernández, Juan Vicente	EH	MD	6- 4-1959
1786189268 S5515	Guillén Ciria, Luis Alberto	EH	MD	2-12-1957
0927427168 S5515	Baruque Salcedo, Francisco José	EH	MD	25-11-1962
1371811113 S5515	Martín Navamuel, Francisco Javier	EH	MD	7-12-1957
0149319802 S5515	Ochoa Cavanilles, Diego Luis	EH	MD	20- 1-1955
5015301057 S5515	Rosell Moraleda, Francisco	EH	MD	4- 4-1959
1678958624 S5515	Almería Chico, Carlos	EH	MD	23- 5-1958
8011614546 S5515	Cosano Pérez, Olegario	EH	MD	27- 4-1958
1134878246 S5515	Solórzano Gómez, Víctor Manuel	EH	MD	22- 4-1946
3914967668 S5515	Corredoira Rodríguez, Jesús	EH	MD	23- 4-1958
0536528968 S5515	Thiery Manrique, Alberto José	EH	MD	9- 4-1960
2262286935 S5515	García Gómez, Francisco Asís	EH	MD	21- 8-1954
0536972546 S5515	Soriano Ortiz Echagüe, José Javier	EH	MD	3- 9-1959
1173623946 S5515	Bragado Cabrero, Jesús Alberto	EH	MD	1- 6-1962

28820 RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Elevadas por el Tribunal calificador las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 24 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), procede dar cumplimiento a las bases 8.1 y siguientes de dicha Resolución,

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista de los candidatos aprobados, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, según relación que figura como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública, calle de María de Molina, número 50, 28006-Madrid, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente

Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dicho título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los Organos de la Administración Sanitaria que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las funciones y tareas que corresponden al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

d) Declaración, en su caso, de prestar servicio en alguna Administración Pública y condición en que se presta. En caso de tratarse de la Administración del Estado, cuantía retributiva por la que optan durante el curso selectivo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo).